

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“LA MOTO MAS TEJA AL ESTILO BALAJ”**  
**PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN G N, S. A.**

**Organizador y patrocinadores**

1. Organizador: La empresa GRUPO NACIÓN G N, S. A., cédula jurídica 3-101-102844, a nombre de LA TEJA es la organizadora de la promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar, por lo tanto, es la única responsable ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Llorente de Tibás en Grupo Nación, teléfono: 4107-8112.

2. Participa como patrocinador de esta promoción la empresa Unidades Móviles Automotrices S. A. conocida como GRUPO UMA y todas aquellas otras que el Organizador incluya en el futuro. Estas empresas participan únicamente como copatrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte de los organizadores. Los copatrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma.

3. Para efectos de esta promoción dicho sorteo es por tiempo limitado y se realizará los días **JUEVES** en las fechas que se indican más adelante, específicamente en la cláusula 7 del presente reglamento.

4. EL PATROCINADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.

5. La promoción está dirigida únicamente a los consumidores del periódico LA TEJA en la forma que se indica más adelante.

6. En adelante cuando se diga “el reglamento”, se refiere a este documento y cuando indique “promoción” se refiere a la actividad aquí regulada.

7. La promoción se inicia el **1° de Noviembre y finaliza el 29 de noviembre del 2018**. Se hará un sorteo semanal, los días jueves, en las siguientes fechas, eligiendo un único ganador:

Fecha de sorteo	Códigos acumulados	Premio
08/11/2018	Del 1 al 7 de noviembre	1 motocicleta Boxer 150
15/11/2018	Del 8 al 14 de noviembre	1 motocicleta Pulsar 135
22/11/2018	Del 15 al 21 de noviembre	1 motocicleta V15
29/11/2018	Del 22 al 28 de noviembre	1 motocicleta Boxer 150

8. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada. No podrán participar los empleados de Grupo Nación GN, S. A. ni de sus empresas subsidiarias; tampoco el personal de su agencia de publicidad, ni del patrocinador, ni proveedores involucrados en el concurso.

9. Para participar es necesario adquirir el periódico LA TEJA, pero además guardar y mantener en custodia la PORTADA COMPLETA DEL PERIÓDICO, sin tachones, borrones, o recortes, porque cuando se le llame debe ratificar el código activado y de resultar ganador, deberá presentarla; además, seguir los pasos que aquí se indican.

**Forma y condiciones de participación**

10. Todos los interesados (as) en participar en la promoción deberán tener conocimiento del Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“LA MOTO MAS TEJA AL ESTILO BALAJ”**  
**PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN G N, S. A.**

caso, el organizador podrá exigir a la interesada, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. El activar el código impreso en la portada de La Teja para participar en la promoción **“LA MOTO MAS TEJA AL ESTILO BAJAJ”** dará por un hecho el conocimiento y aceptación de este reglamento. A la hora de contactar a las personas deben de contar con el código a mano, de lo contrario, quedará en actas que no contaban con el código y se procederá nuevamente activar el sistema y buscar otro participante que cuente con la información solicitada.

11. A partir del jueves **1° de noviembre y hasta el miércoles 28 de noviembre del 2018 inclusive**, los jueves se elegirá un único ganador por semana, de una motocicleta Bajaj, de acuerdo a la distribución descrita previamente en el artículo 7 de este reglamento.

12. El periódico LA TEJA tendrá impreso un número en la portada, en el extremo superior derecho. Este número es con el cual el comprador del periódico podrá participar en los sorteos diarios y en los sorteos de la presente promoción, cuya mecánica se detalla en el presente reglamento.

13. Los ejemplares de LA TEJA que no tengan impreso éste número de participación, no son aptos a los fines de este reglamento. Tampoco participan las regalías o periódicos de cortesía, ni diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. El ORGANIZADOR tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos. Solamente los periódicos que hayan sido vendidos podrán ser utilizados para reclamar el premio.

14. Con el código que aparece impreso en la portada, el poseedor del periódico puede participar en los sorteos diarios cuya mecánica es detallada en el presente reglamento.

15. Todos los favorecidos, deben conservar la portada COMPLETA del periódico que registró, pues de resultar ganador en el sorteo, deberá presentarla ante EL ORGANIZADOR para reclamar su premio. Bajo ninguna circunstancia, el organizador reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado a la exhibición de la PORTADA COMPLETA en el que conste en forma legible el número de participación, todo de conformidad con lo que se indica en este reglamento. La persona favorecida deberá presentarse con su documento de identidad y la portada completa del periódico ganador, en las oficinas centrales del Grupo Nación GN, S. A. en Llorente de Tibás, de Cruce 300 metros al este, en horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2 p.m. a 5:30 p.m. el día siguiente a la fecha en la que se les indicó que el código activado había sido el ganador, para que se les tome una fotografía y se les haga una entrevista. Ante situaciones especiales y excepciones, a criterio único de Grupo Nación GN S. A., se establecerá un procedimiento de verificación sustitutivo de este requisito de presentación al día siguiente.

16. EL ORGANIZADOR, colocará claves o códigos de seguridad, de manera que, para reclamar un premio, éstos deberán coincidir plenamente con los que el organizador cuenta en sus registros.

17. En el caso de reposiciones, sea por cual fuere el motivo de reclamo, los periódicos se harán llegar a los suscriptores dentro de las posibilidades normales de la empresa, pero no se garantiza que tenga el número de participación o que esté anulado.

18. En los casos de errores de impresión en los números de participación, el ORGANIZADOR se reserva la potestad de anular los mismos para evitar confusión y malos entendidos.

19. LA TEJA cuenta con un excelente medio de impresión de los números de participación, no obstante, debido a errores que pueda cometer la máquina, los periódicos que salgan sin su número de participación impreso, no podrán participar por razones obvias. Los clientes deberán asegurarse de que este número esté impreso, en caso contrario deberán comunicarse al teléfono 4107-8112.

#### **Mecánica**

20. Para participar, el lector debe adquirir el periódico LA TEJA durante los periodos establecidos en la cláusula tercera del presente reglamento. Posteriormente el participante debe activar el código de la portada del periódico llamando al teléfono 2247-3111 diariamente, o bien a través de nuestra página en Internet . En el sistema de activación de llamadas se establecen las guías o pasos a seguir, hasta registrar la activación final de cada dato que se solicita.

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“LA MOTO MAS TEJA AL ESTILO BALAJ”**  
**PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN G N, S. A.**

21. En ese teléfono, o en la página web, se le darán las instrucciones, debiendo primero marcar la trivía y si acierta, se le solicitará el número de la suerte que es el código, su número de cédula y su teléfono, seguidamente deberá digitar el código 1 para participar en esta promoción. Los participantes deberán utilizar los medios y conocimientos propios para buscar y dar respuesta a la trivía.

22. Solamente se permitirá registrar una vez el código.

23. Las personas que participaron por medio de llamadas al número 2247-3111, o los que lo activaron en la página web [www.lateja.cr](http://www.lateja.cr), quedarán registradas automáticamente en el sistema digital, con su número de cédula de identidad y su número de teléfono.

24. Para los efectos de la organización de esta promoción, de domingos a viernes, los códigos se encontrarán activos a partir de las 22:00.00 horas del día previo a que corresponde la edición y los periódicos saldrán al público en el horario habitual de reparto o distribución. La promoción finaliza cada día a las 17:00.00 horas del día previo a cada sorteo semanal.

25. Para los efectos de esta promoción, el documento de identidad que presente el ganador, debe coincidir con su equivalente activado y deberá estar al día. En caso de que el ganador no cuente con su cédula de identidad por pérdida o robo, el día que presenta la portada y se toma la foto deberá presentar documento idóneo, a criterio del organizador, que demuestre sin lugar a dudas que es la persona favorecida.

26. La llamada no es gratuita, el cargo por cada llamada será el establecido por la compañía telefónica elegida por el participante, cargados al teléfono desde el cual será realizada la llamada. El costo de la llamada lo asume el propietario de la línea telefónica y no se podrá exigir reembolso ni devolución de dinero.

27. Todo propietario de un teléfono, es responsable por el uso del mismo, por lo que el Organizador no será responsable por el hecho de que terceras personas lo utilicen para realizar estas llamadas, igualmente no responderá por la utilización por parte de familiares, empleados, subalternos, ni por persona alguna que tenga acceso al aparato, o al código del periódico sin su consentimiento. Tampoco será responsable por errores cometidos a la hora de hacer las llamadas en la digitación del código, la cédula, el teléfono o la respuesta a la trivía.

28. De igual manera, si el ORGANIZADOR a la hora de hacer el sorteo tiene inconvenientes con el teléfono activado, porque no responde, esté desconectado u ocupado o la persona que activó su cédula de identidad no pueda ser localizada, después de tres intentos, escogerá otro ganador, con el cual se repetirá el mismo procedimiento, hasta que el participante pueda ser contactado o algún familiar que conozca sus datos personales y tenga a mano del código activado con lo cual se le declarará el ganador de ese sorteo.

29. LA TEJA no se hace responsable debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza, o incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sean telefónicas o de cableado interno, que pudieran ocasionar que la transmisión de un mensaje o una llamada sean interrumpidos, o que se provoque un bloqueo temporal, parcial o total del sistema y ello impida realizar una llamada o acceder la página Web. El concursante deberá esperar a que el sistema le confirme la operación de otra forma deberá intentarlo ingresando nuevamente a la página o repitiendo la llamada.

#### **Premios**

30. La promoción ofrecerá premios con las siguientes características, los cuales incluyen gastos de inscripción, marchamo 2019 y garantía de un año o 20.000 kilómetros:

**2 motocicletas marca Boxer 150**, color blanco, con las siguientes características:

**Motor:** Cilindraje: 144.8cc; Potencia 8.83KW @ 7500rpm; Torque 12.26 Nm @ 4500rpm; Sistema de ignición : eléctrico y de patada; Tipo: 4 velocidades, sistema enfriado por aire.

**Frenos:** delantero y trasero: Tambor.

**Suspensión:** Delantera: 125mm de recorrido de horquilla telescópica; Trasera: 100mm de recorrido de la llanta trasera.

**Sistema eléctrico:** Lámpara delantera: 12V, 35/35W HS-1; Batería: 12V, 5Ah, MF.

**Llantas:** Delantera: 3.00 x 17,55P Trasera: 100/90 x 17, 55P.

**Tanque de gasolina:** Tamaño: 2,91 galones (0.66 galones de reserva).

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“LA MOTO MAS TEJA AL ESTILO BALAJ”**  
**PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN G N, S. A.**

**Dimensiones L\*W\*H** 2016mmx 740mm x 1055mm; Peso en vacío: 123 KG; Base de llantas: 1285mm

**1 motocicleta marca Pulsar 135**, color rojo, con las siguientes características:

**Motor:** Cilindraje: 134.66cc; Potencia 9,92KW @9000rpm; Torque 11.4Nm @7500; Sistema de ignición: Eléctrico y patada; Tipo: 4 velocidades, DTS-i, enfriado por aire, 4 -válvulas monocilíndrico.

**Frenos:** Delantero 240mm de disco, Trasero: 130mm de tambor.

**Suspensión:** Delantera: Horquilla delantera telescópica con buje anti-fricción (Carrera 130); Trasera: Ajustable de 5 formas, shok absorbente nitrox.

**Sistema eléctrico:** Lámpara delantera: 35W con 2 luces testigo; Batería: 12 V Full

**Llantas:** Delantera: 132,5mm Trasera: 132,5mm

**Tanque de gasolina:** Tamaño: 2,11 galones (0.66 galones de reserva)

**Dimensiones L\*W\*H** 1995x756x1215. Peso en vacío: 122 Kg; Base de llantas: 132,mm

**1 motocicleta marca V15**, color rojo, con las siguientes características:

**Motor:** Cilindraje: 149.5cc; Potencia 8.82KW @ 7500rpm; Torque 13 Nm @ 5500rpm; Sistema de ignición: Eléctrico y patada Tipo: Monocilíndrico de 4 velocidades, SOHC de válvulas, enfriada por aire DTS-i.

**Frenos:** Delantero 240mm de diámetro de disco; Trasero: 130mm de tambor.

**Suspensión:** Delantera: telescópico, tenedor de 33mm de diámetro; Trasera: doble resorte tipo hidráulico lleno con gas.

**Sistema eléctrico:** Lámpara delantera: 55/60 W; Batería: 12 V,4 Ah VRLA, Batería libre de mantenimiento.

**Llantas:** Delantera: 131,5mm Trasera: 131,5mm.

**Tanque de gasolina:** Tamaño: 3.43 galones (0.44 galones de reserva).

**Dimensiones:** L\*W\*H 2044mm \* 780mm \* 1070mm; Peso en vacío: 135.5 KG; Base de llantas: 131,5 mm

31. Para cada sorteo el ganador debe presentarse al día siguiente con su cédula de identidad y la portada completa del periódico ganador, en las oficinas centrales del Grupo Nación GN, S. A. en Llorente de Tibás, de Cruce 300 metros al este, en horario de 8:30 a. m. a 11:30 a. m. y de 2 p. m. a 5:30 p.m. En casos de excepción, el ORGANIZADOR, podrá disponer de medios alternos para cumplir con el requerimiento de comprobación según lo indicado en esta cláusula, dicha excepción se da en virtud de situaciones especiales que valorará el organizador y siempre dentro del plazo indicado. Si transcurrido ese plazo no lo hace, perderá todo derecho y no podrá reclamarlo, pues se le asignará a otro ganador. Los ganadores no pueden ser empleados del ORGANIZADOR ni de los patrocinadores, ni de la agencia de Publicidad.

32. Una vez verificado esto, el ORGANIZADOR le dará la cita para presentarse en las oficinas del copatrocinador, ubicadas en La Uruca, frente a las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica, a fin de coordinar la entrega de su premio.

33. Si el ganador, se rehúsa a tomarse la fotografía, automáticamente renuncia al premio.

34. La entrega del premio será exclusivamente en las oficinas de Grupo UMA, ubicadas en La Uruca, San José, frente a las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica en la semana posterior a la fecha del sorteo. En caso de que el ganador no se presente, se tendrá por renunciado el premio y el ORGANIZADOR se reserva el derecho de disponer del premio de la manera que considere conveniente, lo anterior sin responsabilidad alguna de parte del organizador y patrocinador.

35. El premio no se puede ceder a terceros, únicamente es para la persona que activó el código ganador. Se hace constar que no se permite la cesión, onerosa o gratuita del premio.

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“LA MOTO MAS TEJA AL ESTILO BALAJ”**  
**PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN G N, S. A.**

36. Todos los trámites serán únicamente personales.

37. El premio nunca consistirá en dinero en efectivo, ni de otro tipo en especie, sino en los premios establecidos en el presente reglamento. El premio de este concurso tiene las condiciones y limitaciones indicadas en el reglamento, a las cuales deberán adherirse las favorecidas para poder ser declarados como ganadores.

38. El ganador deberá estar dispuesto (a), sin costo por derechos de imagen a que se publique su nombre e imagen, así como su situación antes, durante y después del premio en la página de internet de La Teja, así como de los patrocinadores.

#### **Reclamos**

39. La personas que resulten favorecidas, serán informadas al momento de darse el sorteo, el cual se realizará de acuerdo a la ley; y serán declaradas ganadoras oficiales debiendo cumplir con los requerimientos que el ORGANIZADOR le indique respecto a la comprobación de los documentos como la portada, y documentos de identidad.

40. Si el premio no se hiciese efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad del organizador, quién dispondrá de este en la forma que más le parezca .

41. El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por las personas que resulten favorecidas.

42. El ganador deberá ajustarse a la entrega del premio en las condiciones definidas por el organizador en las fechas que este designe. No se aceptarán cambios de las mismas.

43. Los ganadores deberán firmar un documento aceptando el premio y dando el consentimiento para que el patrocinador pueda inscribir el premio a su nombre por medio de escritura pública, de lo contrario no seguirá con el proceso. Cualquier reclamo por parte de los ganadores durante la ejecución o posterior uso y disfrute de los premios únicamente en el PATROCINADOR librando de toda responsabilidad a Grupo Nación GN S. A. y al periódico La Teja. La formal entrega del premio queda supeditada a la firma de la escritura correspondiente de traspaso e inscripción. Posteriormente, el PATROCINADOR entregará los documentos que respaldan a garantía, de la cual será único responsable ante el ganador.

#### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

44. En la publicidad aparecen frases como “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de las interesadas, así como la actividad y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o la publicidad.

45. Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

46. Este reglamento será accesible en la página de internet [www.lateja.cr](http://www.lateja.cr)

47. El simple acto de activar un código impreso en la portada de La Teja entre el **1° y 28 de noviembre del 2018** dará por hecho que las participantes conocen las condiciones y limitaciones de la promoción, los premios y de participación, a los que se han adherido.

48. Si el organizador por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, porque ésta brindó incorrectamente sus datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el organizador, y la interesada perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior. En esta circunstancia y por cualquier otro motivo que no sea posible la entrega del premio, el organizador se reserva el derecho de no adjudicarlo a ninguna persona, otra cosa importante es que cada interesada se asegure de indicar correctamente sus datos personales, pues será la única forma que tendrá el organizador de localizarle.

49. Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados y el documento de identificación de las favorecidas; de otro modo el premio no será entregado. De igual manera deberá serlo el código, pues debe coincidir el del periódico con el activado.

50. Bajo ninguna circunstancia, el organizador reconocerá la participación, que no esté amparada a la presentación del documento de identificación.

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“LA MOTO MAS TEJA AL ESTILO BALAJ”**  
**PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN G N, S. A.**

51. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar la reposición del dinero invertido, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

52. El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las favorecidas para retirar o hacer efectivos los premios.

53. Cada favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, entonces la favorecida perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

54. El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.

55. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción. De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menoscabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la organizadora. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

56. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

57. Los participantes autorizan expresamente al organizador, empresas relacionadas y socios comerciales para que los datos de su titularidad que han quedado registrados con motivo de su participación en esta promoción puedan ser utilizados para el envío de información sobre sus productos, promociones u ofertas, lo cual podrá hacer por los medios telemáticos a su alcance, en el presente o en el futuro. Si el participante no deseara continuar recibiendo tales comunicaciones podrá indicarlo expresamente y por escrito al organizador.

58. No podrán participar los empleados de La Nación, S. A. y sus empresas subsidiarias; tampoco el personal de su agencia de publicidad, ni del patrocinador, ni proveedores involucrados en el concurso.

59. El participante acepta que para participar en la promoción deberá proporcionar los datos personales que se le solicitan y que corresponden a: i) Nombre completo, ii) número de cédula y iii) Teléfono. Grupo Nación GN S.A., en apego a la Ley 8968 le garantiza que esta información personal será utilizada primeramente para los fines del sorteo y posteriormente podrá utilizarla como medio de contacto para fines propios de prospección comercial de la empresa La Nación S. A. o sus subsidiarias. Garantizamos la no transferencia de sus datos personales a terceros, y dejamos constancia que en todo momento usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición mediante el correo [sac@nacion.com](mailto:sac@nacion.com) o al número 2247-4343. Para mayor información sobre la Política de Privacidad y Términos de Uso, puede ingresar al sitio [www.lateja.cr](http://www.lateja.cr)

60. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4747, en horas y días hábiles.

San José. 22 de octubre del 2018.